



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2136

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2136.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de Diciembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XVIII- N°316: «SE modifica el Punto 28.2 del Artículo 28° de la Ordenanza XVIII- N° 126».-»-----**Pág. 3 a 7**

DECRETO N° 1346/2024: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura XVIII N° 316».-»-----**Pág. 7**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2024: «**LLÁMESE** a Licitación Pública, para la compra de 1544 pares de calzado de Trabajo».-»-----**Pág. 8**

ORDENANZA XVIII N° 316

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE modifica el Punto 28.2 del Artículo 28° de la Ordenanza XVIII – N° 126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

...

“28.2. Carácter de los proyectos especiales

Los proyectos especiales podrán corresponder a viviendas colectivas, hoteles, actividades comerciales, culturales y administrativas, respetando las siguientes condiciones:

- a) la edificación o edificaciones serán exentas y estarán separadas de los deslindes parcelarios a una distancia igual o mayor a 5 (cinco) metros;
- b) en caso de tratarse de más de una edificación en la parcela, la distancia entre los bloques edificados no podrá ser menor a la distancia que correspondería por patio de acuerdo con la altura de la edificación;
- c) la altura máxima de la edificación o conjunto de edificaciones, el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) y el Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS) serán:

Área / Corredor	ALTURA MAXIMA ADMITIVA	FOS máximo	FIS
AU1.9 - AU1.10	37	0,50	0,25
AU1.13	31	0,35	0,40
AU2 (Todos)	46	0,50	0,25
CU1.4, CU1.5, CU1.6, CU1.7	46	0,60	0,25
CU2 (Todos)	46	0,60	0,25
FU1.5	46	0,60	0,25

- d) la edificación estará retirada a no menos de cuatro (cuatro) metros de la Línea Municipal;
- e) la superficie frentista comprendida dentro de los 4 (cuatro) metros de retiro de la edificación se incorporará a la vía pública cuando la parcela o conjunto de parcelas se encuentre en una esquina de la manzana.”

ARTÍCULO 2º.- SE incorpora el Punto 28.4 al Artículo 28º Proyectos Especiales de la Ordenanza XVIII – N° 126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- ...
- “28.4. Proyectos Especiales de grandes superficies: En las áreas que seguidamente se indican, se permitirá el desarrollo de Proyectos Especiales con una mayor altura máxima que la vigente en el área correspondiente, previa evaluación de los mismos por parte de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, siempre que se cumplan con las siguientes condiciones respecto de la parcela o del conjunto de parcelas contiguas que se anexen para formar una única parcela:
- I. superficie mínima de la parcela 1500 m2 (mil quinientos metros cuadrados);
 - II. frente mínimo: 30 (treinta) metros;
 - III. ser frentista a vía pública de ancho igual o mayor a 25 (veinticinco) metros o a parques públicos. Para el caso de parcelas en esquina, esta condición será exigida en al menos uno de sus frentes.-
- 28.4.1. de reunirse las condiciones precitadas, las alternativas posibles de desarrollo serán las que a continuación se exponen:

Alternativas de desarrollo	Superficie mínima de terreno	Altura máxima admitida	FOS Máximo	FIS
Alternativa 1	1500 m2	76 m	0,35	0,17
Alternativa 2	1500 m2	85 m	0,30	0,15
Alternativa 3	1800 m2	91 m	0,25	0,12

(En cuanto a la superficie del terreno, podrán admitirse aquellos que sean menores en hasta un 5% a la superficie mínima exigida)

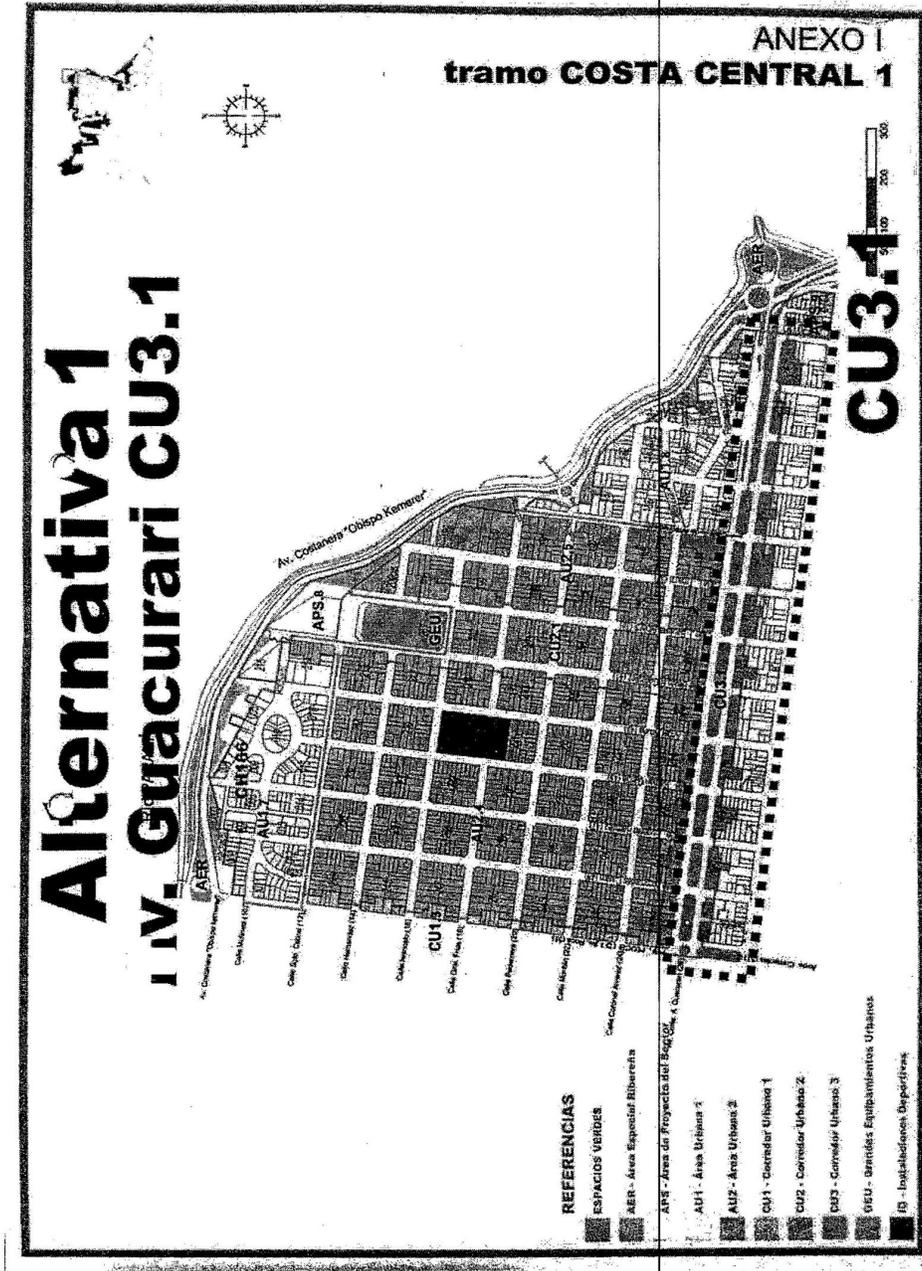
28.4.2. áreas habilitadas para la ejecución de Proyectos Especiales de grandes superficies:

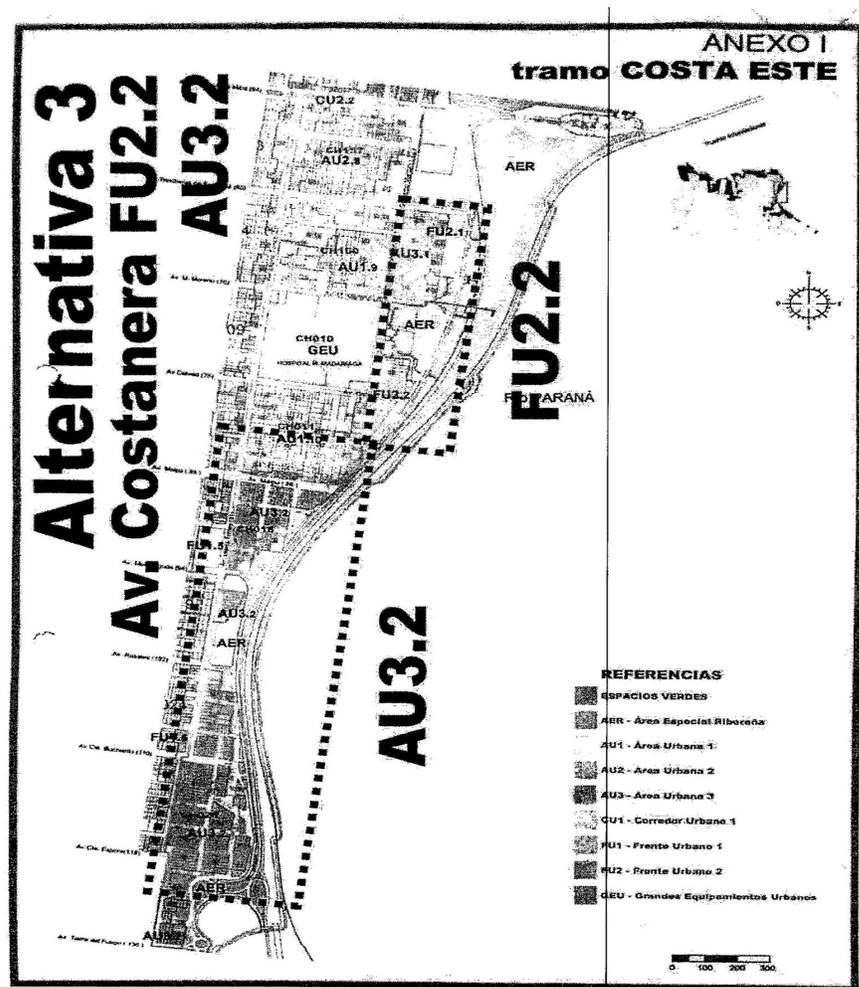
- a) el tramo Costa Central 1 y Costa Central 2. En los sectores de avenida Guacurarí. CU3.1, parcelas con frente al Norte y avenida Sáenz Peña CU3.2, parcelas con frente al Este;
- b) el tramo Costa Este Franja Transporte Sur. Las Áreas Urbanas 3 (AU3.1 / AU3.2) y Frentes Urbanos 2 (FU2.1 / FU2.2), comprendidos al Norte por la avenida Trincheras de San José, al Sur la avenida Tierra del Fuego, al Este la avenida Costanera y al Oeste la avenida López Torres.-”

ARTÍCULO 3º.- SE comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 32 del día 07 de noviembre de 2024.-







Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

DECRETO N° 1346 de fecha 22 de Noviembre del 2024: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura XVIII N° 316»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 07/11/2024, bajo la nomenclatura XVIII N° 316, según texto de la misma y sus Anexo Único que forman parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica.-

ARTÍCULO 3°. REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Movilidad Urbana, de Gobierno, y de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.

ARCHÍVESE.-

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Nielsen.- Dr. Amable.- Ing. Mazur.-



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2024

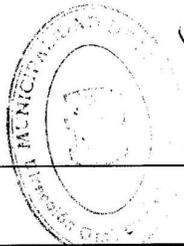
"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE 1.544 PARES DE CALZADOS DE TRABAJO"

Expediente N°: 31010/24

Fecha y Hora de Apertura: 03 de Enero de 2025 - 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Posadas

